



Administración Federal de Ingresos Públicos
“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ANEXO

Número:

Referencia: ANEXO (Artículo 1º) - SIGEA 18004-40-2019

ANEXO (Artículo 1º)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACIÓN

<i>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA</i>
4810.13.89	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.107 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
4810.13.90	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.107 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
4810.19.89	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.107 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
4810.19.90	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.107 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.